

# ANEXO N.º 1: PROFESIONALES POR TAMAÑO DE CENTRO DE TRABAJO

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)



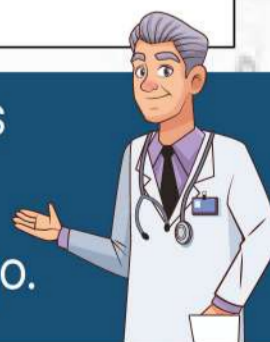
**Todo empleador garantiza la organización de un servicio de SST cuya finalidad es esencialmente preventiva:**

- El profesional de la salud del Servicio de SST cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al SARS-CoV-2 de acuerdo con el tamaño del centro de trabajo.
- Asimismo se encarga de la implementación del “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”.
- Este profesional debe contar con las competencias mínimas requeridas según centro de trabajo.



Profesional para la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19	Centros de Trabajo					
	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	No incluidos en DS-003-98 SA 5 a 20 trabajadores	Incluidos en DS-003-98 SA Hasta 20 trabajadores	21 a 50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Médico	-	-	-	-	X	X
Lic. Enfermería	-	-	-	X	X	X
Otro profesional de la salud	X	X	X	-	-	-

- Para el caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se consideran todas las actividades económicas incluidas en el D. S 003-98 SA.
- El empleador participa en la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19 en todo tipo de centro de trabajo.



**Fuente:** D.A. N.º 321-MINSA/DGIESP-2021 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.